

**Ayudas para la formación de profesorado universitario (FPU) del Ministerio de Educación,
Cultura y Deporte**

Plazo de presentación de solicitudes	<p>Primera fase de selección: Del 13 de diciembre de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017 a las 14:00</p> <p>Segunda fase de selección: El plazo de presentación de la documentación por las personas candidatas para concurrir a la segunda fase de selección se fijará en la resolución definitiva de la primera fase de selección</p>
Objeto	Formación investigadora en programas de doctorado para la consecución del título de Doctor/a y la adquisición de competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten la futura incorporación de las personas beneficiarias al sistema español de educación superior, y de investigación científica.
Beneficiarios de las ayudas	
Nº Ayudas	850
Requisitos de los candidatos solicitantes	<ul style="list-style-type: none"> • Personas que se encuentran en posesión de uno de los títulos universitarios y que han realizado la matrícula en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2017-2018, en el momento de presentación de las solicitudes. • Las personas solicitantes podrán acreditar que en el momento de presentación de las solicitudes se encuentran en posesión del título de máster o han realizado la matrícula en el curso 2017-2018 en un máster universitario oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2018-2019, de acuerdo con la ordenación académica aplicable. • No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a. • Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una acreditación oficial de nivel de idiomas de B2, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español. Si han cursado los estudios de licenciatura o grado o al menos un master en castellano o la lengua cooficial, están exentos de presentar la certificación. • Las titulaciones universitarias obtenidas por los candidatos deben haberse obtenido con posterioridad a las siguientes fechas, salvo los casos excepcionales previstos en la convocatoria: <ol style="list-style-type: none"> a) El 1 de enero de 2014, en el caso de licenciaturas, ingenierías y arquitecturas o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). b) El 1 de enero de 2013, en el caso de diplomaturas, ingenierías técnicas y arquitecturas técnicas o titulaciones equivalentes en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, que hayan realizado el máster para acceso al doctorado. c) El 1 de enero de 2013, en el caso de estudios de grado del EEES de 180 créditos. d) El 1 de enero de 2014, en el caso de estudios de grado del EEES de 240 créditos.
Nota mínima del expediente	<ul style="list-style-type: none"> • Los solicitantes deberán acreditar la obtención de una nota media en su expediente académico, en la escala 0-10, igual o superior a la nota de

académico	<p>referencia para cada nivel y rama de conocimiento, de acuerdo con la adscripción que corresponda al título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Las dudas relativas al cálculo de las notas medias pueden dirigirse a: notamedia.uni@mecd.es</p> <ul style="list-style-type: none"> La nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, será la siguiente: <table border="1" data-bbox="459 407 1393 672"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias</th> <th colspan="5">Nota media mínima por nivel de título universitario</th> </tr> <tr> <th>1º ciclo</th> <th>2º ciclo</th> <th>Ciclo largo</th> <th>Grado</th> <th>M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Artes y Humanidades</td> <td>---</td> <td>7,30</td> <td>7,18</td> <td>7,44</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ciencias</td> <td>6,53</td> <td>7,15</td> <td>6,82</td> <td>7,17</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ciencias de la Salud</td> <td>6,92</td> <td>-</td> <td>7,06</td> <td>7,46</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ciencias Sociales y Jurídicas</td> <td>6,80</td> <td>7,37</td> <td>6,83</td> <td>7,29</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingeniería y Arquitectura</td> <td>6,39</td> <td>6,89</td> <td>6,72</td> <td>6,79</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de título universitario					1º ciclo	2º ciclo	Ciclo largo	Grado	M	Artes y Humanidades	---	7,30	7,18	7,44		Ciencias	6,53	7,15	6,82	7,17		Ciencias de la Salud	6,92	-	7,06	7,46		Ciencias Sociales y Jurídicas	6,80	7,37	6,83	7,29		Ingeniería y Arquitectura	6,39	6,89	6,72	6,79	
Ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias	Nota media mínima por nivel de título universitario																																									
	1º ciclo	2º ciclo	Ciclo largo	Grado	M																																					
Artes y Humanidades	---	7,30	7,18	7,44																																						
Ciencias	6,53	7,15	6,82	7,17																																						
Ciencias de la Salud	6,92	-	7,06	7,46																																						
Ciencias Sociales y Jurídicas	6,80	7,37	6,83	7,29																																						
Ingeniería y Arquitectura	6,39	6,89	6,72	6,79																																						
Características de la ayuda	<ul style="list-style-type: none"> La duración máxima de los contratos será de cuatro años. La fecha prevista de inicio de los contratos laborales será el 1 de septiembre de 2018. En todos los casos, la incorporación deberá producirse antes del 1 de noviembre de 2018. Si el contratado FPU finaliza la tesis doctoral antes de iniciar el cuarto año, podrán formalizar un contrato posdoctoral de un año, financiado por su centro de adscripción. La ayuda para financiar los contratos predoctorales será de 1.173 € mensuales en 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias. La cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente a las retribuciones financiadas por las ayudas a la FPU será igualmente financiada por el MECD de acuerdo a los tipos de cotización y bonificaciones que correspondan para cada año. 																																									
Incompatibilidades	<ul style="list-style-type: none"> Será incompatible con la ayuda FPU cualquier otra cuya finalidad sea la formación del personal investigador y que la persona candidata a las ayudas FPU haya disfrutado por un periodo igual o superior a 24 meses en el momento previsto para su incorporación a esta última. 																																									
Requisitos de los directores de tesis	<ul style="list-style-type: none"> Doctores que tengan una vinculación contractual o funcional con el centro de adscripción del solicitante. Este requisito deberá cumplirse en el momento de la aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda. Un director/a de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud de ayuda a la FPU en esta convocatoria. 																																									
Forma de presentación de solicitudes	<ul style="list-style-type: none"> Las solicitudes se cumplimentarán de conformidad con la información requerida en los formularios que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte hará accesibles en su sede electrónica https://sede.educacion.gob.es. Una vez cumplimentado el formulario en todos sus apartados, deberá ser firmado por la persona solicitante 																																									
Fases en el proceso de selección	<ul style="list-style-type: none"> El proceso se realizará en dos fases: <ul style="list-style-type: none"> a) En la primera fase se procederá a una selección de hasta un máximo de tres solicitantes por cada una de las 850 ayudas convocadas, respetando el cupo de personas con discapacidad. b) En la segunda fase, las personas seleccionadas en la primera deberán 																																									

	<p>aportar la documentación requerida para completar la solicitud y los documentos que serán objeto de valoración técnico-científica.</p>
<p>Documentación a presentar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Primera fase de selección</u> A la solicitud electrónica debidamente cumplimentada en todos sus apartados se deberá adjuntar certificación académica personal de los estudios realizados, en formato PDF, que acredite los siguientes extremos: <ol style="list-style-type: none"> a) Las enseñanzas cursadas para la obtención del título de Grado o de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura. b) La nota media del expediente académico y, en su caso, la nota media conjunta de los títulos con los que se concurre a la convocatoria, cuando con el primero no se alcancen los 240 créditos. c) La acreditación de fecha de terminación de estudios. d) Las personas solicitantes extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español deberán presentar la acreditación del nivel de idioma, • <u>Segunda fase de selección</u> Formularios accesibles en la sede electrónica debidamente cumplimentados, a los que hay que adjuntar: <ol style="list-style-type: none"> a) Acreditación de la matrícula en un programa de doctorado en el curso 2017- 2018. b) Alternativamente, podrán acreditar la certificación académica de superación del máster o el título del mismo que facultan para acceder al programa de doctorado, en los que consten todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente obtenida o que tienen formalizada la matrícula en un máster universitario oficial en el curso 2017-2018. En ambos casos, se acompañará de la preadmisión en un programa de doctorado para el curso 2018-2019. c) Currículum vitae de la persona candidata. d) Currículum vitae de la persona que dirige la tesis. e) Historial científico de los últimos cinco años del grupo investigador receptor. f) Memoria del proyecto formativo y de la tesis doctoral,